



MESA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ACTA

PRESIDENTE: D. Mikel Tolosa.

VOCAL DEL DEPARTAMENTO: ausente.

VOCAL DE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO: ausente.

VOCAL- SECRETARIO: D. Daniel Hernández.

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 11:00 horas del día 8 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Departamento de Educación en la sala de reuniones del Servicio de Contratación de este Departamento, en la 3ª planta del Edificio Lakua II, Sede del Gobierno Vasco, C/ Donostia-San Sebastián, nº 1, con asistencia de las personas anteriormente referidas, al efecto de tratar el siguiente Orden del Día con relación al contrato administrativo de **obras** que tiene por objeto "**reparación pista deportiva en el IES KOLDO MITXELENA BHI de Errenteria**" (**EXPEDIENTE CO/11/19**):

- Análisis de la documentación aportada por la empresa ***CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.***, para justificar su capacidad y solvencia técnica y económica para la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre régimen de contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi se consideró válidamente constituido el citado órgano y por el Sr. Presidente se procedió a la apertura de la sesión, entrando a tratar los asuntos previstos en el orden del día.



A continuación, el órgano colegiado examina la documentación acreditativa de la personalidad de la empresa **CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**, así como de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Tras el análisis de esta documentación, los miembros de la mesa de contratación señalan que la misma es correcta, porque la mencionada empresa acredita poseer la capacidad y solvencia necesaria para la correcta ejecución del contrato. Entre la documentación indicada, la empresa mencionada acredita haber depositado en la Dirección de Política Financiera del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco el importe de 9.064,89 euros en concepto de garantía definitiva.

Posteriormente, y después de finalizar el análisis de la documentación mencionada en el párrafo anterior, los miembros de la mesa de contratación señalan que la empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar, previamente a la formalización del contrato, la documentación pertinente que acredite que posee los seguros de responsabilidad civil y seguro de todo riesgo de construcción conforme a lo indicado en el punto 9 de las cláusulas específicas del contrato y de las cláusulas 27.1, 27.2 y 27.3 de las condiciones generales.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 11:15 horas, del desarrollo de la cual yo, como Secretario, levanto acta con el Vº Bº del Sr. Presidente, dando fe de su contenido.

Vº Bº PRESIDENTE

EL SECRETARIO